



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

Visto lo solicitado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, con motivo de la tramitación de causas relacionadas con violaciones a los "Derechos Humanos" caratuladas: FMP 33013793/2007/TO3 "Oscar Corres y Eduardo Salvador Ullúa s/asociación ilícita, homicidios calificado y otros" y FMP 13000001/2007/TO3 "Eduardo Salvador Ullúa y otros s/homicidio agravado con ensañamiento", teniendo en cuenta lo manifestado por la Unidad de Superintendencia para Delitos de Lesa Humanidad del Tribunal y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

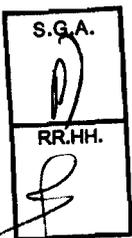
1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del año 2020, los contratos a favor de 2 (dos) agentes con unas categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de secretario de juzgado y jefe de despacho, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, con el fin de ser asignados a la tramitación de las causas que se mencionan precedentemente.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

4°) Los contratos otorgados finalizarán una vez efectuada la lectura de los fundamentos de los fallos de las causas mencionadas.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSATI  
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ELENA M. NICOLINI DE MOLASCO  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATI  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION